



LINEAMIENTOS DE VOCERÍA SOBRE LA POLÍTICA DE PAZ TOTAL



2024



LINEAMIENTOS DE VOCERÍA SOBRE LA POLÍTICA DE PAZ TOTAL

Con el propósito de orientar a los Directores, comandantes de Región, Departamento y Metropolitana frente a la vocería en el marco de las negociaciones, acercamientos y conversaciones con grupos armados organizados al margen de la ley y estructuras armadas organizadas de crimen de alto impacto, se consideran los siguientes lineamientos:

- No se podrán realizar pronunciamientos sobre hechos relacionados con las Mesas de Diálogos de Paz del Gobierno nacional; los Mecanismos de Monitoreo y Verificación; los ceses al fuego. Los Acuerdos y Protocolos alcanzados en desarrollo de la Política de Paz Total, establecen que las comunicaciones, pronunciamientos y/o vocerías en estos temas se hará por medio de:
 - ▶ Comunicados conjuntos de las partes en cese al fuego.
 - ▶ Boletines informativos de la Mesa de Diálogos de Paz.
 - ▶ Declaraciones conjuntas o de las partes, coherentes con los Acuerdos y Protocolos de Cese al Fuego.
- Abstenerse de hacer pronunciamientos sobre los demás temas de conversaciones o diálogos socio-jurídicos que adelanta el Gobierno Nacional en el marco de la Política de Paz Total.
- Solo la vocería concertada por las Mesas de diálogo de paz podrá emitir comunicaciones públicas respecto de los posibles incidentes e incumplimientos informados por los mecanismos de monitoreo.
- Los integrantes de la Policía Nacional deberán abstenerse de emplear cualquier clase de medio de comunicación, o realizar alguna difusión en estos temas, incluidas las redes sociales, existe un protocolo y normativa para el desarrollo de los procesos de evaluación, verificación y clasificación de los posibles hechos de incumplimientos a los ceses al fuego, hechos y/o conductas.
- Generar conciencia en el policía sobre su constante exposición en medios y redes sociales. Por lo tanto, es necesario promover en el personal bajo su mando que se abstenga de hacer comentarios y/o tomar posición sobre los hechos, Acuerdos y Protocolos que giran en torno a la Política de Paz Total del Gobierno Nacional.
- Constatar la información de un caso o procedimiento con las especialidades comprometidas en el mismo, de manera que la información entregada en las ruedas de prensa o comunicados públicos sean reales y tengan credibilidad. En los casos donde se presenten secuestros, contactos armados, homicidios y otro tipo de hecho delictivo, podrán realizar vocería sin hacer alusión al cese al fuego, a los Acuerdos y Protocolos y en general a la Política de Paz Total del Gobierno Nacional, o a la relación que estos asuntos puedan tener con este tema.





LINEAMIENTOS DE VOCERÍA SOBRE LA POLÍTICA DE PAZ TOTAL

- Reconocer las particularidades de las comunidades en un contexto pluralista conforme a su filiación con el territorio, pertenencia étnica, identidad de género, cultura y cosmovisión.
- Ser cuidadosos y respetuosos con las expresiones. Emplear un lenguaje respetuoso, inclusivo y que prevenga las violencias evitando el uso de apodos, sobrenombres, estereotipos o cualquier otro calificativo inapropiado que pueda atentar contra la dignidad de las personas y sus familias.
- Cuando se encuentre un video que esté circulando por las redes sociales, en donde se observe algún hecho en su jurisdicción en los que estén involucrados integrantes de los grupos que hacen parte de las mesas de diálogo, remita un comunicado oficial informando los hechos a la Jefe de la Unidad Policial para la Edificación para la Paz, quien reportará esta información a la mesa de diálogo.
- Al momento de hablar sobre un hecho donde haya víctimas, sea empático. Sus declaraciones no se deben enfocar en el hecho o las cifras sin mostrar consideración con la víctima, mostrándose indolente con lo sucedido.
- No se debe afirmar ni desvirtuar información que no es competencia de la Policía Nacional.
- En caso de presentarse dudas sobre las vocerías, tomar contacto con los integrantes de los mecanismos de monitoreo en cada una de sus jurisdicciones con el fin de recibir asesoría y acompañamiento.

SIGLAS DE INTERES

- **CFBNT:** Cese al Fuego Bilateral, Nacional y Temporal (OAR-ELN).
- **CFBTNT:** Cese al Fuego Bilateral y Temporal de carácter Nacional con Impacto Territorial (EMC-FARC-EP).
- **MMV:** Mecanismo de Monitoreo y Verificación (OAR-ELN).
- **MVMV:** Mecanismo de Veeduría Monitoreo y Verificación (EMC-FARC-EP).
- **IACEF:** Instancia de Articulación Institucional para el Cese al Fuego Bilateral temporal de Carácter Nacional.
- **OCCP:** Oficina del Consejero Comisionado para la Paz.
- **CCOET:** Comando Conjunto Estratégico de Transición.
- **FFMM:** Fuerzas Militares.





LINEAMIENTOS DE VOCERÍA SOBRE LA **POLÍTICA DE PAZ TOTAL**

- **MAPP OEA:** Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia de la Organización de los Estados Americanos.
- **UNVMC:** United Nations Verification Mission in Colombia - (Misión de Verificación de Naciones Unidas en Colombia).
- **EMC FARC-EP:** Estado Mayor Central de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - Ejército Pueblo.
- **EAOCAI:** Estructuras Armadas Organizadas de Crimen de Alto Impacto.
- **SM:** Segunda Marquetalia.
- **AGC:** Autodefensas Gaitanistas de Colombia.
- **ACSN:** Autodefensas Conquistadores de la Sierra Nevada.
- **CDF-EB:** Comandos de Frontera – Ejército Bolivariano.
- **DGD:** Delimitación Geográfica Definida.
- **DIH:** Derecho Internacional Humanitario.
- **DDHH:** Derechos Humanos.
- **RPSE:** Reincorporación Política, Social y Económica.
- **ETI2:** Equipo Técnico de Información e Inteligencia.
- **CICR:** Comité Internacional de la Cruz Roja.
- **DDR:** Desarme, Desmovilización y Reintegración.
- **PPR:** Persona en proceso de reincorporación el cual se debe reemplazar por firmante de paz.

GLOSARIO

- **UNIPPEP:** Tiene como misión asesorar, diseñar, dirigir y coordinar las acciones interinstitucionales para la ejecución de compromisos y responsabilidades relacionadas con la construcción de paz.
- **CCOET:** Coordina y articula las líneas estratégicas en Transición, Implementación, Estabilización, Proceso de negociación y sujeción de los Grupos Armados Organizados (GAOS).
- **Cese de Hostilidades:** las partes de un conflicto armado interno pactan la terminación temporal/definitiva de las acciones militares ofensivas y enfrentamientos entre ellas, como paso obvio de la terminación de la guerra.
- **Hostilidades:** Dentro del contexto del conflicto armado interno y en relación con el DIH, son todas las acciones militares que buscan atacar a la contra parte y diezmar sus capacidades ofensivas.





LINEAMIENTOS DE VOCERÍA SOBRE LA POLÍTICA DE PAZ TOTAL

- **Cese al Fuego:** Terminación temporal/definitiva de las acciones armadas ofensivas entre las partes en conflicto.
- **Paz Total:** Es una Política de Estado que busca la terminación de los conflictos armados en Colombia, el desarrollo de los procesos dirigidos al sometimiento y desmantelamiento de estructuras armadas organizadas de crimen de alto impacto.
- **Derecho Internacional Humanitario:** Es un conjunto de normas que, por razones humanitarias, trata de limitar los efectos de los conflictos armados. Protege a las personas que no participan o que ya no participan en los combates y limita los medios y métodos de hacer la guerra.
- **Derechos Humanos:** Estos derechos universales son inherentes a todos nosotros, con independencia de la nacionalidad, género, origen étnico o nacional, color, religión, idioma o cualquier otra condición.
- **Acogimiento a la justicia:** Por acogimiento se entenderá el ofrecimiento de garantías y beneficios jurídicos que otorgue la administración de justicia a los miembros de organizaciones criminales.
- **Sometimiento a la justicia:** Facilita el sometimiento a la justicia total o de una parte importante de organizaciones criminales, garantizando el fin de su actuar delictivo, a través de la desarticulación logística, financiera y la entrega de sus colaboradores.
- **Desmantelamiento:** Develar los patrones macro - criminales, las fuentes de financiación, las economías ilegales y con apariencia de la legalidad y las relaciones con la institucionalidad en todos los niveles.
- **Diálogo sociojurídico:** Comprende todo tipo de negociaciones e intercambio de información entre representantes del gobierno y la contraparte, sobre temas de interés común relativos a las políticas económicas y sociales.
- **Estado Social de Derecho:** Es una forma de organización política, que se caracteriza por la especial naturaleza de su misión: asegurar el respeto, la garantía y la realización integral de los derechos humanos, los cuales se convierten en el fundamento y la razón última de ser del Estado.
- **Fondos Especiales para la Paz:** Tiene por objeto la financiación de programas de paz encaminadas a fomentar la reincorporación a la vida civil de grupos alzados en armas que demuestren su voluntad de incorporarse a la vida civil mediante su desmovilización.

